

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 30****EDICTO**

Doña María Dolores Gómez Collados, secretaria de lo social del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Francisco Javier Púa Horcajo, contra “Oficina de Gestión de Vivienda, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Vicema Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 25 de 2010, se ha acordado citar a “Oficina de Gestión de Vivienda, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Vicema Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de abril de 2010, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial a los representantes legales de las demandadas, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de incomparecencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Oficina de Gestión de Vivienda, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, y “Vicema Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.259/10)